

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Pedro Solana Hernández

208 Expediente para subasta de finca mediante venta extrajudicial.

Yo, Pedro Solana Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Santomera (Murcia), Avenida de la Paz, 2, bajo, hago saber:

Que en mi Notaría se tramita por parte de la mercantil "Nicolás y Valero, S.R.L.", domiciliada en Santomera, carretera de Abanilla, kilómetro 1'600, Polígono Industrial, Inscrita en el registro Mercantil de Murcia al tomo Mu-118, folio 114, hoja Mu-2480 y provista de CIF número B30120745.

Expediente para subasta de finca mediante venta extrajudicial

Descripción.- Descripción: Finca Urbana. Parcela 19, manzana 7: De superficie cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, tiene forma rectangular, en término municipal de Santomera, junto a la Carretera de Abanilla, que forma del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector Santomera -. En su interior existe la siguiente edificación: Nave Industrial, en la indicada situación, sin número. Ocupa una superficie total construida de tres mil metros cuadrados, sin distribución interior, excepto un almacén, un despacho de producción, comedor, vestíbulo y vestuarios y aseos para señoras y caballeros. La edificación está proyectada con postes y crujías de hierro, es decir, estructura metálica, con cerramiento en sus paredes de hormigón y cubierta con placas onduladas del tipo galvanizado. La edificación que ocupa tres mil metros cuadrados, linda por todos sus vientos con la parcela donde está ubicada, destinándose el resto de superficie no edificada a zona de ensanches y aparcamiento de vehículos y camiones. Todo linda: Norte, Parcela 20 de ésta Manzana, coincidente con la parte exterior de la pared Norte de la edificación hoy existente de Manufacturas Ruseloy, S.A., y es un lindero fijo que en ningún caso podrá modificarse; Este, Suelo no urbanizable; Sur, calle de nueva formación; y Oeste, Vía de Servicio y carretera de Santomera a Abanilla. Condiciones de edificabilidad: Superficie de la parcela cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con ochenta m², edificabilidad unitaria: cero con sesenta y dos m²/m². Altura máxima: Será de siete metros. Separaciones y retranqueos: Las edificaciones deberán retranquearse como mínimo cuatro m, con respecto a cada uno de sus linderos excepto a la carretera principal donde el retranqueo será de cinco m. a partir del límite de la parcela. Solo se podrán realizar como máximo dos accesos por parcela o industria con una anchura máxima de cinco m. Usos permitidos: Todo lo relacionado con la industrial y sus instalaciones anexas, permitiéndose solamente la ubicación de una vivienda por parcela o instalación industrial para vigilante.

Inscripción: Murcia Cinco, Libro 165, folio 175, finca 12.289 de Santomera.

Referencia Catastral: 0755105XH7105N0001PP.

Dicha subasta se celebrará en la siguiente Dirección electrónica, en la que se podrán consultar los requisitos y condiciones para participar, así como la documentación relativa a la misma.

<https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-NE-2018-345873>

En Santomera, a 18 de diciembre de 2018.—El Notario.